

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

DIRECTA-DIRECTA-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1- PRIMERA CONVOCATORIA

En la ciudad de San Ignacio - Cajamarca, a los 02 (Dos) días del mes de Junio del 2025, en el local del auditorio de la Unidad Ejecutora Salud San Ignacio, a las 10:00 horas, el Responsable de Oficial de Compra LI. Rossitain Dominguez Flores, Identificado con DNI N° 74649273, designado mediante Resolución 073-2025-GR.CAJ-DRSC-RSSI-DG/OAJ de fecha 29 de Mayo del 2025, con el objeto de evaluar y otorgar la Buena Pro de la DIRECTA-DIRECTA-2-2025-GRCAJ-DRSC/RSSI-1 "CONTRATACION DE ALQUILER DE LOCAL DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DEL ALMACEN ESPECIALIZADO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS Y DROGAS DE LA UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO" en el marco de lo dispuesto según el artículo 100° Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 señala: PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN NO COMPETITIVOS Artículo 100. Condiciones generales La Entidad puede contratar directamente con un proveedor solo cuando se configure alguno de los supuestos del artículo 27 de la Ley bajo las condiciones que a continuación se indican: h) Adquisición y arrendamiento de bienes inmuebles de propiedad privada: esta contratación puede incluir la prestación del primer acondicionamiento destinado a habilitar un espacio físico, adecuando las dimensiones y disposición de sus espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento que posibiliten a la entidad contratante la adecuada realización de las funciones para las que requiere el inmueble.

Sobre el particular, la DEC verifica que la oferta consta de la siguiente Documentación de presentación obligatoria:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

DOCUMENTO A PRESENTAR	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE		
b) Pacto de integridad (Anexo N° 2)	SI CUMPLE		
c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	SI CUMPLE		

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"			
d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE		
e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo			No corresponde
f) Oferta económica (Anexo N° 6).	SI CUMPLE S/.60,000.00		

Por tanto; como consecuencia del resultado obtenido la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC) realiza la selección del postor en base al supuesto de proveedor único establecido en el literal h) del acápite 55.1 de la ley N° 32069 y literal h) del artículo 100 del Reglamento conforme al siguiente detalle:

Postor : **SAMEDANI REAL ESTATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**
Ruc N° : **20602628184**
Monto Adjudicado : **S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles)**

Siendo las 11:00 horas de la misma fecha, se dio por concluida la revisión, suscribiendo el presente documento.



Dra. Lic. *Rosstain Domínguez Flores*
JEFE DE LOGÍSTICA

Lic. Rosstain Domínguez Flores
Oficial de Compra